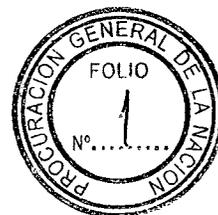


PROTOCOLIZACION
FECHA: 6.12.17

FRANCISCO JOSE ULLOA SECRETARIO LETRADO PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN358/17.-

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2017.

VISTO:

Lo actuado respecto al Concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 93 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, oportunamente sustanciado para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal -ex Cámara Nacional de Casación Penal- (Fiscalía N°1); aprobado y elevado al Poder Ejecutivo Nacional por Resolución PGN N° 2611/14 de fecha 4 de noviembre de 2014 -cuya terna de candidatos fue modificada por la Resolución PGN N° 2297/17 de fecha 25 de agosto de 2017- y la Nota S.J. OF. DEC. 588, N° 719/17 remitida por el señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Juan Bautista Mahiques;

Y CONSIDERANDO QUE:

Mediante la nota indicada en el Visto, el Doctor Mahiques informó a esta Procuración General de la Nación que con fecha 18 de septiembre de 2017, el doctor Alejandro Alagia presentó ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación su renuncia a la terna de candidatos para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal (Fiscalía N° 1), correspondiente al Concurso N° 93 del M.P.F.N., en la que había resultado ubicado en segundo (2°) lugar del orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador interviniente.

A consecuencia de ello, el doctor Juan B. Mahiques solicitó "(...) se arbitren las medidas para proceder a la debida integración de la terna, en los términos exigidos en el art. 48 de la Ley N° 27.148 (...)".

Conforme lo dispuesto por la Resolución PGN N° 2611/14 -que aprobó el trámite del Concurso N° 93 del M.P.F.N.-, la terna oportunamente elevada al Poder Ejecutivo Nacional en relación a la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal (Fiscalía N°1), estaba integrada de la siguiente manera: 1° abogado Marcelo Ferrante; 2° abogado Alejandro Jorge Alagia y 3° abogado Maximiliano Adolfo Rusconi, quienes resultaron ubicados en el primero (1°),

segundo (2º) y tercer (3º) lugar, respectivamente, del orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador.

Con posterioridad, mediante la Resolución PGN N° 2297/17, se modificó la terna antes mencionada, como consecuencia de la renuncia presentada por el doctor Maximiliano Rusconi con fecha 18 de julio de 2017, quedando integrada de la siguiente manera: 1º) abogado Marcelo Ferrante; 2º) abogado Alejandro Jorge Alagia y 3º) abogado Mario Alberto Villar -quien había quedado ubicado en el cuarto (4º) lugar del orden de mérito correspondiente-.

Ahora bien, atento que el doctor Alejandro Alagia presentó la renuncia a su postulación, corresponde modificar nuevamente la terna para cubrir el cargo en cuestión, integrándola con el doctor Mauro Antonio Divito, quien ocupaba el quinto (5º) lugar en el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador, candidato que conforme resulta de las actuaciones del citado proceso de selección acreditó el requisito exigido por el art. 30 del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del M.P.F.N. aprobado por Resolución PGN N° 101/07, aplicable al Concurso N° 93.

En atención a lo expuesto, corresponde elevar al Poder Ejecutivo Nacional la modificación a la terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal (Fiscalía N° 1) tramitada en el Concurso N° 93 del MPFN, la que quedará integrada de la siguiente manera: 1º) abogado Marcelo Ferrante; 2º) abogado Mario Alberto Villar y 3º) abogado Mauro Antonio Divito.

En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución Nacional, por las leyes n° 24.946 y n° 27148 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN N° 101/07),

RESUELVO:

I.-ELEVAR al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la nueva modificación a la terna de candidatos para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal –ex Cámara Nacional de Casación Penal- (Fiscalía N° 1), objeto del Concurso N° 93 del M.P.F.N., aprobado y elevado al Poder Ejecutivo Nacional

PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 6.12.17

FRANCISCO JOSÉ ULLOA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN



Procuración General de la Nación

conforme lo dispuesto en la Resolución PGN N° 2611/14 de fecha 4 de noviembre de 2014 -cuya terna de candidatos fue modificada por la Resolución PGN N° 2297/17 de fecha 25 de agosto de 2017-, la cual queda integrada conforme se indica a continuación:

- 1°) Abogado FERRANTE, Marcelo (D.N.I. 21.538.237),
- 2°) Abogado VILLAR, Mario Alberto (D.N.I. 18.058.253),
- 3°) Abogado DIVITO, Mauro Antonio (D.N.I. 16.823.674).

II.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 93 del M.P.F.N existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
A/C RES PGN 3405/17